

Señor:

JUEZ 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

JUEZ 26 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (ORIGEN)

E.

S.

D.

Ref. **EJECUTIVO No. 1998—20665-00**
DE CONCASA.
CONTRA : EDIFICIO EL RETORNO.
ASUNTO : RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION.

GLADIS MARIA GOMEZ ANGARITA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C No.37.316.059 de Ocaña, con tarjeta profesional NO. 62.286 C.S.J, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad SANTANA F.R. SAS, me permito formular recurso de reposición y en subsidio apelación contra el numeral tercero, del auto de fecha 5 de marzo de 2021, teniendo en cuenta que contra el auto del 9 de diciembre de 2020, no se interpuso recurso de reposición ni de apelación como equivocadamente lo indica el auto..

En el anterior, lo que se pretende y se resalta es que se esta elevando una nueva solicitud de terminación POR DACION EN PAGO, documentación que obra dentro del plenario con respecto al apartamento 101, y lo que está solicitando en la terminación por DACION EN PAGO, teniendo en cuenta que las normas así lo permiten.

Del señor juez,



GLADIS MARIA GOMEZ ANGARITA

C.C. No.37.316.059 DE Ocaña

T.P. No. 62.286 C.S.J.

Av. Jiménez No.9-43 of. 614

Te.342-99-58 Correo electrónico:glamagova@gmail.com

RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIO DE APELACION PROCESO 1998-20665-00

GLADIS GOMEZ <glamagova@gmail.com>

Jue 11/03/2021 12:01 PM

Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (622 KB)

RECURSO EL RETORNO.pdf;

Buenos días:

Adjunto recurso de reposición y en subsidio de apelación.

gracias

GLADIS GOMEZ
CEL 3134238706